



PRESIDENTA

D.ª Diana Olga Mujica Velázquez

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Popular

D. José Miguel Álamo Mendoza
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª Carmen Guerra Guerra
D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Socialista

D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate
D. Roberto Santana Rodríguez
D. Mario Marcelo Regidor Arenales

VOCALES SUPLENTE

Grupo Político Municipal Socialista

D. Aridany Romero Vega

VOCAL TITULAR

Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede

D. Jacinto Ortega del Rosario

VOCAL SUPLENTE

Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede

D.ª Mercedes Sanz Dorta

Grupo Político Municipal Mixto (C's, NC-FA, UxGC)

D.ª M.ª Beatriz Correas Suárez
D. Pedro Quevedo Iturbe
D. David Suárez González

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

De apoyo a la Secretaría General:

D.ª Victoria Anaya Fernández
D. Alejandro Hernández Hernández

Las Palmas de Gran Canaria, a seis de abril de dos mil diecisiete.

A las doce horas y treinta y cinco minutos se reúne, en la Sala de Reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad** para celebrar una sesión ordinaria.

La señora presidenta, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Código Seguro de verificación: qDbenNXM+SiJOVZAMnv1zw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	25/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/8



qDbenNXM+SiJOVZAMnv1zw==



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 1.- (CP_PI-4/2017) Aprobación, si procede, del acta y diario de sesiones anteriores:

Acta número 3 y diario de sesión número 20 de la sesión ordinaria, de fecha 16.3.2017

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

Unidad Técnica de Servicios Sociales Específicos

- 2.- CP. PI. 4/17) Toma de razón de la prórroga automática del "Convenio de colaboración entre el excelentísimo Cabildo de Gran Canaria y los ayuntamientos de Gran Canaria para la gestión de ayudas de emergencia social", suscrito el día 30 de noviembre de 2016 entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
- 3.- (CP_PI-4/2017) **COMPARECENCIAS**
3.1.- Solicitud de comparecencias de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión
(No se presentaron)
3.2.- Solicitudes de comparecencias de formulación oral en propia sesión
- 4.- (CP_PI-4/2017) **MOCIONES DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

(No se presentaron)
- 5.- (CP_PI-4/2017) **RUEGOS Y PREGUNTAS**
5.1.- RUEGOS
5.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados antes de la elaboración del orden del día
(No se presentaron)
5.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión
(No se han presentado)
5.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión
- 5.2.- PREGUNTAS**
5.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día
(No se presentaron)
5.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de

antelación a la celebración de la sesión.

- 5.2.3.- Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores
5.2.3.1.- Fábrica de los sueños (R. E. S. Gral. núm. 559)
5.2.3.2.- Simplificación trámites ayudas de emergencia (R. E. S. Gral. núm. 561)
5.2.3.3.- Participación Policía Local desalojo personas sin hogar (R. E. S. Gral. núm. 562)
5.2.3.4.- Número de personas que pernoctan playa de Las Alcaravanas (R. E. S. Gral. núm. 566)
5.2.3.5.- Trabajos realizados para activar "Fábrica de los sueños" (R. E. S. Gral. núm. 567)

5.2.4.- Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

16.3.2017

Grupo Político Municipal Popular

- 5.2.4.1.- En relación con las cifras dadas por el Cabildo sobre maltrato a personas mayores, mayoritariamente mujeres, ¿cuántos casos corresponden al municipio de Las Palmas de Gran Canaria y qué medidas va a adoptar el Ayuntamiento?
5.2.4.2.- Ante el dato de que Canarias tiene el mayor número de mujeres desempleadas de larga duración, ¿piensa emprender el Ayuntamiento alguna acción para conseguir bajar esa cifra?
5.2.4.3.- ¿Qué partidas concretas van a venir al Ayuntamiento procedentes del convenio de emergencia social firmado con el Cabildo de Gran Canaria? Detalle de las ayudas de emergencia social otorgadas en el año 2016.
5.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 1.- (CP_PI 4/2017) **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE SESIONES ANTERIORES:**

Código Seguro de verificación: qDbenNXM+SiJOVZAMnv1zw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	25/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/8





**ACTA NÚMERO 3 Y DIARIO DE SESIÓN
NÚMERO 20 DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE
FECHA 16.3.2017**

Son aprobados.

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA: ¿Algo que añadir a esa acta, algo que objetar? Pues nada, se da por aprobada... Sí, señora Correas.

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Mixto C's): Yo tenía una objeción, a lo mejor es ignorancia mía. El diario de sesiones es una transcripción de lo que se habló, ¿verdad? Pues en el diario de sesiones figura que la señora presidenta contestó a mi pregunta, la pregunta que le hice, “¿no le da vergüenza que desde la Concejalía de Igualdad todo el empleo de la mujer se ciña a temas de limpieza?”. Es una pregunta que yo le hice y la contestación que recibí fue que se toma razón. Esta contestación me la han dado por escrito ahora. Entonces, a mí me gustaría pedir si se podría revisar esa grabación. La transcripción que hay en el diario de sesiones es esta...

La señora SECRETARIA: Doña Beatriz, mire, vamos a ver. La pregunta la formuló usted en la sesión ordinaria del mes de febrero y se le dio contestación en marzo, por escrito, y estamos en abril. Entonces, la contestación la tiene usted incorporada en el diario de sesiones y también en el acta, le voy a decir en concreto, en el página 14 de 16. Tanto en el acta como en el diario de sesiones, está incorporada. La formuló en febrero, se le contestó en marzo. Queda incorporada en tanto en el acta como en el diario de sesiones.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 14

Presentes: 14

Votos a favor: 14

Escrutinio de la votación: son aprobados por asentimiento unánime de los corporativos presentes.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

**ÁREA DE GOBIERNO DE COHESIÓN SOCIAL
E IGUALDAD**

**Unidad Técnica de Servicios Sociales
Específicos**

**2.- (CP_PI 4/2017) TOMA DE RAZÓN DE LA
PRÓRROGA AUTOMÁTICA DEL “CONVENIO
DE COLABORACIÓN ENTRE EL
EXCELENTÍSIMO CABILDO DE GRAN
CANARIA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN
CANARIA PARA LA GESTIÓN DE AYUDAS DE
EMERGENCIA SOCIAL”, SUSCRITO EL DÍA 30
DE NOVIEMBRE DE 2016 ENTRE EL
CABILDO DE GRAN CANARIA Y EL
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA**

Se adopta el siguiente acuerdo:

“ANTECEDENTES

Mediante acuerdo plenario de fecha 25 de noviembre de 2016 se autorizó “la formalización del convenio de colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para la gestión de ayudas de emergencia social” y se acordó que las sucesivas prórrogas debían ser comunicadas a la Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad y al Pleno.

El día 30 de noviembre de 2016 se firmó el “Convenio de colaboración entre el excelentísimo Cabildo de Gran Canaria y los ayuntamientos de Gran Canaria para la gestión de ayudas de emergencia social” entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

En la cláusula duodécima de dicho convenio se establece que “el presente

Código Seguro de verificación: qDbenNXM+SiJOVZAMnv1zw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	25/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/8



qDbenNXM+SiJOVZAMnv1zw==



convenio quedará automáticamente prorrogado hasta, como máximo, el 31 de diciembre de 2019, en el caso de que la línea de colaboración en que se enmarca cuenta con consignación presupuestaria en el Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria para los ejercicios 2017, 2018 y 2019 y hasta el límite de la misma”.

El día 17 de febrero de 2017 ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento la notificación de la resolución n.º 42/2017, de fecha 3 de febrero de 2017, de la consejera de gobierno de Política Social y Accesibilidad del Cabildo de Gran Canaria, en cuyo apartado resolutorio primero se señala lo siguiente: “Declarar la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria para la Gestión de Ayudas de Emergencia Social hasta el 31 de diciembre de 2017, teniendo en consideración que existe consignación presupuestaria por importe de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.533.077,50 €) en la aplicación 09100 231 480000117 denominada Emergencia Social del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad”.

Por todo lo anteriormente expuesto y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Cohesión Social e Igualdad, la **Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad** resuelve la toma de razón de la prórroga automática del “Convenio de colaboración entre el Excelentísimo Cabildo de Gran Canaria y los ayuntamientos de Gran Canaria para la gestión de ayudas de emergencia social”, suscrito el día 30 de noviembre de 2016 entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”.

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA: Es una toma de razón, pero ¿el señor Ortega quiere intervenir para hacer una aclaración de esta toma de razón?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Sí, gracias, presidenta. Buenos días a todos y a todas. La toma de razón viene a dar continuidad al acuerdo plenario de fecha 25 de noviembre, donde se autorizó la formalización del Convenio de colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de ayudas de emergencia social, y se acordó que las sucesivas prórrogas debían ser comunicadas a la Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad y al Pleno. El día 30 de noviembre de 2016, se firmó el convenio de colaboración con el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y los ayuntamientos de Gran Canaria para la gestión de las ayudas de emergencia social, entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Es simplemente aclarar una serie de datos sobre los que creo que deben tener información. En la cláusula duodécima de dicho convenio se establece que “el presente convenio quedará automáticamente prorrogado hasta, como máximo, el 31 de diciembre de 2019”.

Hay que añadir, además, que el día 17 de febrero de este año ha tenido entrada en el Registro General de nuestro ayuntamiento la notificación que declara la prórroga del Convenio de colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y los ayuntamientos de la isla de Gran Canaria, para la gestión de ayudas de emergencia social, hasta el 31 de diciembre de 2017 y que cuenta con una partida consignada de 1.530.067,50 euros. Por todo ello, por todo lo expuesto en estos términos, se toma razón en esta comisión de Igualdad de dicha prórroga.

Código Seguro de verificación: qDbenNXM+SiJOVZAMnv1zw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	25/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/8



qDbenNXM+SiJOVZAMnv1zw==



La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, don Jacinto. Don David Suárez.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC): Gracias, presidenta. Sabemos que es una toma de razón, pero simplemente para aprovechar y teniendo este asunto sobre la mesa, nos gustaría conocer simplemente qué ha pasado desde el 1 de enero de este año, dado que entendemos que el anterior convenio era hasta el final de 2016, 31 de diciembre 2016; pues qué ha pasado desde el 1 de enero de 2017 hasta que finalmente se ha firmado este convenio.

El señor ORTEGA DEL ROSARIO: Precisamente hice mención a ello, ¿no? Aquí entró con fecha 17 de febrero de 2017, con lo cual la respuesta que te puedo dar yo es por qué desde el 17 de febrero de 2017 hasta ahora no lo traemos a la Comisión. Anteriormente se debe a la tardanza del Cabildo de Gran Canaria, no de este ayuntamiento.

CUESTIÓN DE ORDEN:

La señora SECRETARIA: Cuando en un contrato o en un convenio se establece la cláusula de prórroga automática, desde el momento en que se cumple el plazo, si no hay denuncia en contrario, automáticamente sigue su vigencia. La única condición que viene establecida en el convenio es que se tome razón de que se ha prorrogado, pero sin solución de continuidad, siguen prestándose las cláusulas y las contraprestaciones establecidas en el convenio y no queda supeditado a que el Cabildo tome razón y el Ayuntamiento tome razón.

La señora PRESIDENTA: Una vez hecha la aclaración por la secretaria, se toma razón y se sigue con el orden del día.

Se toma razón.

3.- (CP_PI 4/2017) COMPARENCIAS

3.1.- SOLICITUD DE COMPARENCIAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

3.2.- SOLICITUDES DE COMPARENCIAS DE FORMULACIÓN ORAL EN PROPIA SESIÓN

No se formularon.

4.- (CP_PI 4/2017) MOCIONES DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

5.- (CP_PI 4/2017) RUEGOS Y PREGUNTAS

5.1.- RUEGOS

5.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

5.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

5.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC) formuló el siguiente:

5.1.3.1.- Que se añada en las publicaciones relativas a las manifestaciones que tienen lugar en el Ayuntamiento contra la violencia de género información sobre la Casa de la Mujer

Código Seguro de verificación: qDbenNXM+SiJOVZAMnv1zw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	25/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/8



qDbenNXM+SiJOVZAMnv1zw==



El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, presidenta. El ruego va relacionado... bueno, todos conocemos las manifestaciones que hemos hecho en la puerta del Ayuntamiento por cuestiones de violencia de género. Vimos cómo incluso en redes sociales se está compartiendo, como entendemos que es lógico y normal que este ayuntamiento se haga partícipe de ello. Pero sí que echamos en falta que en las propias publicaciones se haga algún tipo de mención a la recién inaugurada Casa de la Mujer, pues quizás haya personas que no conozcan este servicio que se está ofreciendo en estas instalaciones nuevas. Este servicio ya se prestaba, pero obviamente no en estas instalaciones. Simplemente, el ruego es si se podrían aprovechar estas publicaciones cuando hacemos ese minuto de silencio para hacer mención a que existe este servicio para poderse dirigir a la Casa de la Mujer. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Sí, pues si me lo permites, con respecto a este ruego, te puedo decir que hoy ya se va a actualizar la página web con las imágenes de la Casa Municipal de la Mujer, explicando que va a ser el referente, que hasta ahora estaba en tres lugares diferentes, de carácter municipal en esta ciudad, y que ahora para todas esas cuestiones... ya no solamente las mujeres que tengan algún tipo de violencia de género que estén viviendo o que sean susceptibles de ello, sino que sea el referente único con respecto a la mujer de este municipio de Las Palmas de Gran Canaria, de todas ellas, de las casi 193.000 mujeres que conformamos la población del municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Gracias. Señora Correas...

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. C's) formuló el siguiente:

5.1.3.2.- Que conste en acta que la contestación dada por la señora concejala de Igualdad en la que hace referencia al uso

de una expresión despectiva hacia las mujeres que desempeñan labores de limpieza por parte de la portavoz de Ciudadanos es únicamente una apreciación personal

La señora CORREAS SUÁREZ: Muchas gracias, presidenta. Este ruego lo voy a hacer con respecto a la pregunta que hice en su momento y a la respuesta que usted me ha dado. Yo la pregunta que le hice fue que si no le daba vergüenza que desde la Concejalía de Igualdad todo el empleo de la mujer se ciña a temas de limpieza, y usted, en la primera parte de su respuesta, lo que contesta es que "lo que me da es vergüenza ajena, señora Correas, de que usted utilice esa expresión despectiva para las mujeres que ejercen su trabajo en el ramo de la limpieza".

Pues yo lo que ruego es que conste en acta que esta contestación que me da la señora concejala es una apreciación personal de ella, ya que en ningún momento utilice ninguna expresión despectiva para las mujeres que trabajan en limpieza, en ningún momento. La vergüenza es hacia el trabajo de la Concejalía, no hacia las señoras que trabajan en limpieza. Por lo tanto, ruego que conste en acta que esto es una apreciación personal.

Y con respecto al resto de la contestación, pues ni comentar nada, simplemente vuelve a demostrar una vez más, señora concejala, lo poco que conoce usted el trabajo que está realizando. Muchas gracias.

5.2.- PREGUNTAS

5.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

5.2.2.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE

Código Seguro de verificación: qDbenNXM+SiJOVZAMnv1zw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	25/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/8



qDbenNXM+SiJOVZAMnv1zw==



ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

5.2.3.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES

5.2.3.1.- Fábrica de los sueños (R. E. S. Gral. núm. 559)

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.3.2.- Simplificación trámites ayudas de emergencia (R. E. S. Gral. núm. 561)

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.3.3.- Participación Policía Local desalojo personas sin hogar (R. E. S. Gral. núm. 562)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): El Área de Cohesión Social no tiene conocimiento de este tipo de actuaciones.

5.2.3.4.- Número de personas que pernoctan playa de Las Alcaravaneras (R. E. S. Gral. núm. 566)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): El número de personas que pernoctan en la playa de Las Alcaravaneras es el siguiente:

En las diferentes salidas realizadas por el SIC en la playa de Las Alcaravaneras se ha localizado a una media de 15 personas pernoctando en este emplazamiento.

5.2.3.5.- Trabajos realizados para activar "Fábrica de los sueños" (R. E. S. Gral. núm. 567)

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.4.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES

16.3.2017

Grupo Político Municipal Popular

5.2.4.1.- En relación con las cifras dadas por el Cabildo sobre maltrato a personas mayores, mayoritariamente mujeres, ¿cuántos casos corresponden al municipio de Las Palmas de Gran Canaria y qué medidas va a adoptar el Ayuntamiento?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD (Mujica Velázquez): Desde esta Concejalía Delegada de Igualdad se ha mantenido una reunión con los responsables de Cruz Roja que están llevando a cabo este proyecto, "Buen trato", y una técnica del Cabildo, el pasado 27 de marzo, y cuando se concluya ese proyecto en el mes de julio, se le ha mostrado nuestro interés de hacer un estudio contextualizado en nuestro municipio y que sea realizado con perspectiva de género; para saber la situación de la mujer en Las Palmas de Gran Canaria, mayor de 65 años; a partir de ahí, hacer campañas de sensibilización con respecto a esta problemática y llevar a cabo iniciativas que mejoren la calidad de vida de estas mujeres.

En cuanto a los casos, al ser de ámbito insular y no haber finalizado el estudio, no se nos han podido aportar datos concretos de Las Palmas de Gran Canaria.

5.2.4.2.- Ante el dato de que Canarias tiene el mayor número de mujeres desempleadas de larga duración, ¿piensa emprender el Ayuntamiento alguna acción para conseguir bajar esa cifra?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD (Mujica Velázquez): Desde esta

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	25/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/8





Concejalía Delegada de Igualdad se han planteado diferentes acciones y medidas en el próximo III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Las Palmas de Gran Canaria para el área de Promoción Económica y Empleo que tienen como objetivo lograr reducir el desempleo femenino en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria. En cuanto al dato de Canarias, habrá que instar al Gobierno de Canarias, en el que se encuentra su grupo político, para que lleven a cabo un plan integral de empleo con perspectiva de género.

5.2.4.3.- ¿Qué partidas concretas van a venir al Ayuntamiento procedentes del convenio de emergencia social firmado con el Cabildo de Gran Canaria? Detalle de las ayudas de emergencia social otorgadas en el año 2016.

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión

5.2.5.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

El señor ÁLAMO MENDOZA (concejal del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

5.2.5.1.- ¿Se han cerrado ya los créditos que para el presente año se recibirán del Cabildo de Gran Canaria para destinarlos a

proyectos sociales (teleasistencia, ayudas de emergencia social, violencia de género, etc.)?

El señor ÁLAMO MENDOZA (concejal del G. P. M. Popular): Sí, buenos días. Es para preguntar, en los distintos convenios que tenemos con el Cabildo de Gran Canaria, teleasistencia, ayudas de emergencia social, aunque ahora aclararé en otra pregunta el tema, para proyectos sociales y demás, y violencia de género, ¿los créditos para este año 2017 se conocen?, ¿se han cerrado ya con el Cabildo de Gran Canaria?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Bueno, yo puedo simplemente comentarte que en algunos casos sí, en otros no se han cerrado las cantidades. En el caso de lo que acabamos de traer a esta comisión, que es la prórroga, las cantidades no están asignadas directamente a cada municipio, con lo cual podremos disponer ahora, este año, con tiempo suficiente, de ese millón y medio que está asignado a la partida.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las trece horas diez minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.


LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación: qDbenNXM+SiJOVZAMnv1zw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	25/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/8
 qDbenNXM+SiJOVZAMnv1zw==			